

PLAN DE CONVIVENCIA

- Fomento del Respeto
- Sociabilidad
- Trabajo en Equipo
- Prevención del Acoso

Buen trato

LE BAL

Interacción

Respeto

PLAN DE CONVIVENCIA EN LE BAL

Escuela de Baile Le Bal y Campamentos Le Bal

C/ Padre Barace, 3 bajo trasera. 31007 Pamplona (Navarra)

Fecha: Septiembre de 2021

ÍNDICE

PLAN DE CONVIVENCIA EN LE BAL

1.	Introducción y justificación.....	Pg. 3
2.	Objetivos del plan de convivencia.....	Pg. 4
3.	Protocolo de actuación ante un caso de conflicto o acoso.....	Pg. 5
4.	Anexo 1. Documento para el profesorado: Explicación del Plan de convivencia de Le Bal al alumnado.....	Pg. 9
5.	Anexo 2. Modelo de informe de constatación de hechos.....	Pg. 10

PLAN DE CONVIVENCIA EN LE BAL

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El número de alumnos y alumnas menores de edad ha ido creciendo año tras año en la escuela de baile Le Bal, por lo que creemos necesario definir un enfoque educativo global para las clases y para los campamentos.

En Le Bal ponemos en marcha este Plan de Convivencia para fomentar un clima positivo de relación entre el alumnado y evitar faltas de respeto o situaciones de aislamiento, que puedan derivar en bullying o acoso. La prevención del acoso es un aspecto fundamental para nuestra escuela.

El Plan de Convivencia de Le Bal abarca tanto a su alumnado menor de edad, como a su alumnado adulto, así como al profesorado y trabajadores de Le Bal, para sentar las bases de una convivencia fundamentada en el respeto entre las personas y el trato igualitario sin discriminación por género, raza, u orientación sexual.

Este plan de convivencia quiere propiciar un clima de respeto y buen trato que beneficiará el aprendizaje. Además, se quiere potenciar el buen ambiente y una mayor sociabilización e interacción entre el alumnado, fundamental para las clases y el trabajo en equipo en las coreografías de baile grupales.

El plan de convivencia de Le Bal se implanta tanto en las clases de baile como en las clases de puesta en forma, así como en su actividad en campamentos.

El objetivo final de este plan de convivencia tiene un fin social. El de fomentar un clima de respeto y buen trato entre la amplia comunidad de personas, de todas las edades, que acuden a Le Bal para formarse en una gran variedad de disciplinas de baile, puesta en forma o campamentos. Y manifestando, a través de este plan de convivencia, TOLERANCIA CERO frente al bullying o acoso.

Definición de Bullying o acoso:

Se considera acoso escolar o maltrato entre iguales cuando un alumno o alumna sufre de forma repetida y durante un tiempo prolongado acciones tales como insultos, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física por parte de algún o algunos compañeros/as con la consiguiente victimización del agredido (Olweus, 1998).

El comportamiento de acoso se produce en cualquier momento y en cualquier lugar. En los últimos años ha encontrado en las nuevas tecnologías (redes sociales, whatsapp...) un nuevo espacio propicio para desarrollarse, es lo que hoy conocemos como ciberacoso.

No todas las acciones agresivas, o incluso violentas, constituyen acoso; conductas como peleas entre iguales, cambios de amigos y rupturas, conductas violentas contra material o mobiliario escolar, indisciplina, disrupción dentro y fuera del aula... no constituyen acoso.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LE BAL

OBJETIVO PRIMERO

El objetivo primero de este plan de convivencia es el de **promocionar el respeto y el buen trato entre todas las personas** que conforman la comunidad de Le Bal, alumnado, profesorado y trabajadores de Le Bal. Se quiere propiciar un ambiente agradable y amable para todos y todas.

Este ambiente positivo será muy beneficioso para el aprendizaje en las clases y para prevenir situaciones de acoso.

ALGUNAS ACCIONES PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO PRIMERO

- Al comienzo del curso o actividad, el profesor/a explicará el plan de convivencia de Le Bal (Ver ANEXO 1).
- Los primeros días de clase se realizarán las presentaciones de cada alumno/a animándoles a contar sus gustos y preferencias (músicas preferidas, tipos de baile, aficiones, etc). Adaptado al tipo de alumnado y actividad. Esta actividad se realizará con alumnado de todas las edades para empezar creando un ambiente propicio para abrirse y empezar a socializar entre el alumnado.
- También se realizará la presentación de un nuevo alumno/a cuando llegue a la clase durante el curso o actividad ya comenzado/a. El resto de compañeros/as también se presentarán cuando llegue un alumno/a nuevo.
- Se crearán actividades de baile, juegos o actividades que fomenten la interacción entre el alumnado/a.
- En las clases de baile, se realizarán talleres donde el alumnado pueda crear coreografías propias.
- La elección de la música utilizada en las clases o coreografías será muy importante. Serán músicas adaptadas a la edad del alumnado, con especial atención a que no se utilicen temas sexistas o que falten al respeto de las personas de cualquier condición de género, raza u orientación sexual.
- Se fomentarán los momentos de conversación con y entre el alumnado para que todas las personas del grupo se sienten integradas y aceptadas.
- Se comunicará al principio de curso, tanto al alumnado como a las familias, el calendario con los eventos y actividades especiales que se realizarán en Le Bal a lo largo del curso para motivar al alumnado.

OBJETIVO SEGUNDO

El objetivo segundo de este plan de convivencia es el de **definir las formas de intervención de Le Bal en caso de que se produzcan dificultades de convivencia.**

Aspectos importantes en la intervención:

- Discreción.
- Dar seguridad al grupo actuando con rapidez en detener el conflicto o agresión.
- Priorizar la amabilidad y el bienestar.
- No permitir ningún tipo de violencia (verbal o física).
- Manifestar el rechazo a todo tipo de acoso (en cualquier cuestión).
- Impulsar la empatía y la reacción en contra del acoso de todo el grupo de clase.
- Informar a las familias en cuanto se detecten estas dificultades de convivencia.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Ante un caso de acoso escolar, las actuaciones en nuestra escuela quedan reguladas en el **artículo 15 de la Orden Foral 204/2010**. De esta orden hemos extraído el siguiente párrafo:

“El centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los principios siguientes:

- **Protección**. El objetivo primero es que la agresión cese y no rebrote.
- **Intervención eficaz, rápida y no precipitada**: Ante hechos violentos detectados se debe intervenir siempre, de forma eficaz y rápida pero no precipitada. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.
- **Discreción y confidencialidad**, lo que significa que sólo los profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.
- **Intervención con todo el alumnado implicado**: La intervención educativa se extenderá a todas las alumnas y/o alumnos implicados: víctimas, protagonistas del acoso y testigos.
- **Prudencia y sensibilidad** en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en todas las familias como en las víctimas.”

A continuación, y partiendo de esa base, describimos cómo actuar en un caso de acoso en nuestro centro.

¿QUÉ OCURRE/QUÉ HACER?	¿CUÁNDO?	RESPONSABLE
Nos hemos enterado.	Día 1º	Cualquier persona.
Damos parte a dirección	Día 1º	Cualquier persona.
Valoración. Nombrar responsable.	Día 1º	Dirección
Si es un tema serio y constatado. Si no fuera un tema grave y se viera posibilidad “clara” de solución hablando con víctima y agresor/a, es preferible para que no escale el conflicto.	Día 1º	Dirección o persona responsable
Garantizar y organizar la protección de la víctima.	Día 1º	Profesorado y otras personas.
Hablar con la posible víctima en lugar y tiempo adecuado. En todo caso garantizar discreción. - Comunicarle que queremos ayudarle. Que cuente con nuestra ayuda. - Que cuente qué le ocurre. - Que pensamos trabajar el tema y necesitamos su conformidad. - Caso de que lo trabajáramos en clase, qué preferiría: ¿estar o no estar presente? - Que sepa que cuenta con nosotros.	Día 1º/2º	Persona responsable.
Valorar si es el momento de hablar con las familias tanto de la víctima como de los agresores/as. ¿Conviene hacerlo ya o esperar?	Día 2º	Persona responsable con dirección...
Valoración.	Día 2º	Persona responsable.
Dar parte a las familias.	Día 2º o 3º	Dirección.

ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DIRECTA CON LOS AFECTADOS/AS.

Para la valoración de un caso de maltrato o falta de respeto entre compañeros/as es necesario **detener** de inmediato las **agresiones**, crear un **contexto de colaboración** por parte de todos los implicados/as y garantizar la **confidencialidad** de los datos.

1.- Con la víctima:

- La intervención debe realizarse con la mayor **discreción** para evitar la exposición a situaciones de riesgo.
- **Proteger** a la víctima durante todo el proceso de intervención, aumentando la vigilancia en las situaciones de riesgo y tomando medidas de apoyo directo al alumnado afectado: círculo de amigos/as, actividades programadas, salidas y entradas...
- Mantener **entrevistas individuales** para analizar las situaciones vividas, los sentimientos que le han provocado y cómo lo ha afrontado.
- Proponerle **actividades** para afrontar los conflictos trabajando en situaciones que le permitan poner en **práctica las habilidades** para defender sus derechos, exponer sus puntos de vista...

2.- Con el agresor/es:

- Actuar de **inmediato** impidiendo mantener conductas que producen daño y teniendo en cuenta que pueden generarse por falta de habilidades sociales, fracaso escolar, relaciones familiares, etc.
- Las entrevistas individuales se realizarán tratando de evitar la comunicación entre los implicados y analizando la situación con las repercusiones que tiene para la víctima. Facilitaremos el **compromiso** de cambio **sin** tratar de aplicar **métodos coercitivos**.
- Dejar claro que mantendremos una **postura firme**, de TOLERANCIA CERO hacia cualquier conducta de acoso.
- Desarrollar **actividades** para mejorar el clima de la clase.
- Ayudarle a **vincularse** con los demás sintiéndose parte del grupo y **asumiendo las responsabilidades** que le corresponden.

3.- Con los espectadores y el grupo de clase:

- Analizar las **consecuencias** que estos comportamientos tienen **para todos**.
- Definir los diferentes papeles que representan los espectadores y la **necesidad de denunciar** las conductas de acoso e intimidación. Ver vídeo del proyecto de Le Bal “Valientes contra el bullying”: <https://youtu.be/Eukvup6CirY>
- Fomentar la **solidaridad ante la injusticia**, enseñando al alumnado a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas. No a los “secretos malos”.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.

5.- Con las familias:

- Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración**. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. **No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración e informar a las familias.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación que tiene lugar en el centro de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.
- Mantener **informadas** a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.

6.- Con toda la comunidad educativa:

- Compromiso de Le Bal con la **formación del profesorado** en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.

Bibliografía:

Laguntza. Plan de prevención e intervención ante el acoso escolar del Gobierno de Navarra.

Plan de convivencia del C.P. Ermitagaña de Pamplona.

Proyecto audiovisual “Valientes contra el bullying” realizado por Le Bal:

<https://www.youtube.com/watch?v=Eukvup6CirY>

Este plan de convivencia ha sido elaborado con el asesoramiento de la pedagoga terapeuta Isabel Ciganda Salinas.

ANEXO 1

DOCUMENTO PARA EL PROFESORADO: EXPLICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LE BAL AL ALUMNADO

El profesorado comunicará los siguientes puntos a los/as participantes los primeros días de la actividad o clases:

- En Le Bal tenemos un plan de convivencia para que todos y todas aprendamos en un ambiente agradable, positivo y divertido.
- En Le Bal el respeto a TODAS las personas es fundamental. No queremos que nadie se quede aislado, todos y todas somos importantes y juntos/as vamos a aprender de una manera divertida.
- En Le Bal no vamos a tolerar situaciones de acoso ni faltas de respeto (tolerancia 0 frente al bullying). Siempre hay que utilizar un lenguaje respetuoso y educado. (Para niños/as: no se puede insultar, pegar, empujar...).
- Si alguien ve algún conflicto o mal comportamiento entre las personas de la comunidad de Le Bal, lo mejor es avisar al profesor/a o la dirección de Le Bal. Eso no es ser un chivato, es pedir ayuda para él o para otras personas (los secretos son malos). En Le Bal no se tolera el acoso de ningún tipo (verbal o físico).
- En las clases hay que ayudarse unos/as a otros/as, no importa el nivel de conocimientos, lo importante es avanzar y mejorar cada día.
- Explicación para niños y niñas de 3 a 6 años: En esta escuela vamos a aprender en un ambiente divertido donde todos y todas nos tenemos que respetar y portar bien. No podemos pegar, ni insultar, ni empujar a otros compañeros/as de clase. Porque así, nos lo pasaremos muy bien y aprenderemos todos/as juntos/as.
- **NORMATIVA CON LOS MÓVILES:** Permanecerán apagados y guardados en las mochilas durante toda la clase. No se podrán formar grupos de whatsapp de la clase con el profesor/a. Las comunicaciones de Le Bal con el alumnado y las familias serán a través del número móvil de Whatsapp oficial de la escuela o a través del teléfono de Le Bal.

ANEXO 2

MODELO DE INFORME DE CONSTATACIÓN DE HECHOS

1. Fecha:.....

2. Persona/s que elabora/n este informe (profesor/a y clase):.....
.....

3. Alumnas y/o alumnos implicados:

Alumno/a	Curso y sección	En calidad de: agresor/agresora/víctima/testigo

4. Tipos de agresión constatados:

TIPOS DE AGRESIÓN	sí	no	Algunas veces	Muchas veces	Alumnos/as agresores/as.
Verbal. Insultos, motes, hablar mal de la víctima...					
Exclusión social. No permitirle la participación. Ignorarlo. Rechazarlo. Hacerle el vacío.					
Física. Golpes, empujones...					
Física Indirecta. Dañar sus pertenencias, hacer que desaparezcan sus cosas...					
Intimidación. Chantaje, amenazas,					
Acoso o abuso sexual					
Ciber-acoso. Acoso telefónico o informático					

5. Lugares donde se ha producido (subrayar el lugar):

~ En clase. Profesor o profesora presente.

~ En clase. No había profesor o profesora.

~ Pasillos ~ Cambios de clase ~ Baños ~ Vestuarios ~ Entradas y salidas

~ Comedor ~ Dormitorios ~ Fuera del centro ~ Otros:.....

6. Descripción cualitativa de los hechos constatados, (hecho, fechas, lugares, agresores/as, testigos...)

En _____, a ____ de _____, de _____

Fdo. Persona que elabora el informe

Fdo. Dirección